



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Inversiones en proyectos inmobiliarios. Alcance

**A:** CUPPARI, PAOLA (SDGPCI),

**Con Copia A:** Patricia Noemi Boedo (CNV#MEC),

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. a los efectos de informar el criterio de esta Subsecretaría, con relación a las inversiones en proyectos inmobiliarios con destino a vivienda, si resultan comprendidos en los términos del segundo párrafo del artículo 3 de la Resolución (ME) N° 590/2024 (B.O. 1/7/2024) y su modificatoria,

En tal sentido, esta Subsecretaría como autoridad competente en materia de interpretación de normas con contenido tributario, comparte el criterio manifestado por la Dirección Nacional de Impuestos en su IF-2024-78342534-APN-DNI#MEC, que se adjunta como archivo embebido, entendiendo que las inversiones directas e indirectas en proyectos inmobiliarios definidas en el primer párrafo del artículo 3° de la Resolución (ME) N° 590/2024, con la serie de ejemplos respecto de cómo deben instrumentarse de conformidad con su segundo párrafo y con el artículo agregado a continuación de aquél, comprenden aquellos que tengan por destino vivienda.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Sin otro particular saluda atte.